

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN,
EVALUACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA



IES ALHAMA

CURSO 2017-18

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

4. PLAN DE ACTUACIÓN

4.1. Formación

Objetivos

Modalidades de formación

Coordinación con el CEP

4.2. Evaluación

Objetivos

Propuestas de mejora

4.3. Innovación

Objetivos

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA PROGRAMACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE a partir de ahora) se creó como repuesta a la aplicación del **Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**. Nuestro propósito principal es el de cumplir y desarrollar todas las funciones que se nos encomiendan en el citado decreto.

Así pues, este departamento realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del centro. Esta programación va a recoger los objetivos marcados, los cuales giran en torno a los tres campos principales que cubre este departamento: la formación, la evaluación y la innovación.

Será también importante realizar una evaluación y seguimiento continuo de las actividades y acciones realizadas con el objeto de modificarlas y mejorarlas en cursos venideros.

2.- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.

De acuerdo con el *artículo 87 del Decreto 327/2010*, el Departamento de FEIE para el curso 2017/18 estará compuesto por:

a. La persona que ostente la jefatura del departamento: D^a. María José Ortuño Morales.

b. Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas:

Socio-lingüística: D. Antonio Jesús Mochón González

Científico – Tecnológica: D. Francisco Javier García Cortacero

Artística: D^a. María Victoria Rodrigo Poyatos

Ciclos: D. José Luis Torres Camacho

c. La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo. D. Manuel Peula López.

También contamos, aunque no venga expresado en el artículo mencionado, con el apoyo y colaboración continua del director de nuestro centro, D. Miguel Ángel Santaella Leal y de la jefa de estudios, D^a. Silvia Moreno Fernández

La hora asignada para las reuniones de este departamento para el presente curso será los lunes a 4^a hora (12:00 a 13:00 h.).

3.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria* contempla la creación del departamento de formación, evaluación e innovación educativa. En el *artículo 87.2* del citado decreto, se desarrollan las siguientes funciones asignadas al departamento:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la auto-evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

8. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

9. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

10. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

11. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

12. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

13. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

14. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4.- PLAN DE ACTUACIÓN.

En este apartado trataremos de detallar la manera en la que se van a desarrollar cada una de las funciones enumeradas en el apartado anterior. Estas actuaciones quedarán agrupadas en tres apartados en función de los tres ámbitos del departamento: formación, evaluación e innovación.

4.1. Formación.

La formación del profesorado constituye un elemento esencial para dar respuesta a los nuevos retos educativos, contribuyendo a la mejora de la práctica docente y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad. La formación del profesorado debería incluir una serie de aspectos:

- No puede ser solo formación individual (aunque también esté presente).
- Debe estar en función de las necesidades del centro.
- Debe partir de la autoformación.
- Aprovechará, siempre que sea posible, recursos de zona.
- Fomentará las redes formativas.
- Debe ser una tarea prolongada en el tiempo.

OBJETIVOS

Los objetivos correspondientes al apartado de formación para este curso académico son:

- Detectar y analizar las necesidades formativas del profesorado.
- Animar al profesorado a implicarse en su formación.
- Fomentar la autoformación, a través de los grupos de trabajo y formación en centros. Ambas modalidades están reguladas en las siguientes instrucciones respectivamente:

- *Instrucción 18/2017, de 1 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la convocatoria de grupos de trabajo 2017/2018.*
- *Instrucción 17/2017, de 1 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2017/2018.*

- Promover la vinculación entre formación y aplicación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Buscar información sobre actividades informativas organizadas por el CEP u otros organismos que respondan a las necesidades del centro, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.

MODALIDADES DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

La demanda formativa de nuestro centro debe dar respuesta a las propuestas de mejora para este curso que se incluyeron en la Memoria de Autoevaluación realizada en los últimos meses del curso pasado. Partiendo de dicha memoria y de los sondeos realizados al profesorado a finales del curso pasado, así como a principios de este curso a los nuevos profesores y profesoras del centro, se concluye que las modalidades y actividades de formativas a demandar para este curso serán:

- *Evaluar en competencias.* Esta actividad será de continuidad, puesto que fue desarrollada en su primer año el curso pasado, cuando se eligieron cinco contextos de aprendizaje: exposición oral, debate, trabajo monográfico, resolución de problemas y actitud y estilo de trabajo en el laboratorio/taller. Una vez decididos por estos contextos, se diseñaron las correspondientes rúbricas para su evaluación en el aula. La intención para el presente curso 17/18 sería secuenciar y coordinar el uso de los cinco contextos de aprendizaje en el aula, partiendo de su inclusión en el apartado de evaluación de todas las programaciones didácticas de los departamentos. Una vez que se hayan llevado efectivamente al aula, será conveniente reflexionar sobre el proceso y el resultado de esta evaluación en competencias, para mejorarlos e ir integrando paulatinamente de forma natural y efectiva esta forma de evaluar.

- Además, de entre todas las modalidades existentes (formación en centros, grupos de trabajo, cursos, jornadas,...), nuestro centro ha solicitado la autoformación a través de grupos de trabajo, concretamente dos: *Uso del cuaderno del profesor de Seneca* y *El trabajo por proyectos interdisciplinares*.

- Igualmente, como recoge nuestro plan de mejora del curso pasado, se ha solicitado al CEP de Granada información para realizar cursos de formación, en principio con carácter individual, sobre convivencia. En este sentido, será un objetivo de este curso actualizar el plan de convivencia, puesto que es una importante apuesta de este IES profundizar en esta línea, motivo por el cual se creó la figura del coordinador de convivencia para el presente curso 17/18.

COORDINACIÓN CON EL CENTRO DEL PROFESORADO.

El IES Alhama pertenece al CEP de GRANADA y tenemos como asesora de referencia a D^a Belén Cobo Merino. Nuestras actuaciones con el CEP se centrarán principalmente en:

- Comunicar las necesidades formativas y consultar las dudas e inquietudes que pudieran surgir a lo largo del curso.
- Servir de puente entre el CEP y el Claustro de profesores.
- Informar al profesorado de los planes generales de formación y cursos específicos que organice el CEP.

4.2. Evaluación.

De conformidad con lo recogido en el *artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, nuestro IES realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada por el Consejo Escolar. Dicha memoria incluirá: a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores. b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

OBJETIVOS

Los objetivos correspondientes al apartado de evaluación son:

- Evaluar la aplicación de las distintas propuestas de mejora que se definieron en la memoria de autoevaluación del curso académico pasado.

- Establecer indicadores de calidad que sirvan de referente para la evaluación del centro, teniendo en cuenta los fijados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Servicio de Inspección.
- Evaluar la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar en la aplicación y seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de autoevaluación.
- Estudiar propuestas de mejora en aquellos resultados más bajos del ISC de los indicadores de la AGAEVE.

PROPUESTAS DE MEJORA

Teniendo todo esto en cuenta el departamento elabora las siguientes propuestas para realizar a lo largo del curso 2017/18:

- *Factor Clave 1: Imagen que ofrece el centro al exterior:*
 - Creación de una imagen corporativa, comenzando por la uniformidad, al menos, de todos los documentos externos enviados por el centro (como comunicados a las familias, autorizaciones, informes individualizados...) que incluyan, por ejemplo, el logo y un pie de página (temporalización: primer trimestre del curso 2017/2018; responsable: Equipo Directivo).
 - Difusión mayor a través de los medios de los que disponemos de las actividades que se realizan en el Centro. Para ello se nombrará una persona encargada de la dinamización de la pantalla del vestíbulo y de la página web, donde se difundan las noticias, trabajos o actividades complementarias y extraescolares que se realicen (temporalización: todo el curso 17/18; responsable: Departamento de Informática).
- *Factor Clave 3: Rendimiento Educativo:*
 - Coordinación y desarrollo de programaciones didácticas comunes entre los centros adscritos a nuestro IES de Zafarraya y Ventas de Zafarraya, con alumnos en primero y segundo de la ESO. Para esto habrá de realizarse un calendario de Coordinación con los centros adscritos. Se procederá a acordar fecha y hora para mantener una reunión con los centros para

- informar de estas medidas y tratar de trabajar juntos (temporalización: trimestralmente; responsable: Equipo Directivo y Jefes de departamento).
- Trabajo con las rúbricas comunes elaboradas en curso de formación “Evaluar en Competencias”, realizado en la modalidad de formación en centros durante el pasado curso 16/17. Se pretende aunar esfuerzos, de tal forma que la rúbrica como herramienta de evaluación sea utilizada por todo el profesorado siguiendo las pautas acordadas. Para ello comenzaremos con las siguientes: exposición oral, debate, trabajo monográfico, resolución de problemas y actitud y estilo de trabajo en el laboratorio/taller (temporalización: todo el curso 17/18; responsable: Claustro).
 - Adelanto de la primera y segunda evaluación tres semanas para prevenir el absentismo escolar antes de las vacaciones de Navidad y Semana Santa (temporalización: primer y segundo trimestres del curso 17/18; responsable: Jefatura de Estudios).
 - Solicitud del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) (temporalización: curso 17/18; responsable: Equipo Directivo).
- *Factor Clave 7: Clima y convivencia.*
- Plan de actuación contra el ruido en el centro, la agresividad verbal y los malos modos entre el alumnado (temporalización: curso 17/18; responsable: Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica).
 - Plan de trabajo para la actualización del Plan de Convivencia que incluya la prevención y medidas educativas sobre acoso y ciberacoso.
 - Realización del análisis de la convivencia en el centro (temporalización: octubre 2017; responsable: Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación).
 - Actividades de tutoría relacionadas con la prevención (temporalización: primer y segundo trimestres; responsable: Departamento de Orientación y tutorías).
 - Formación del profesorado en las estrategias de mejora del clima de clase y actuaciones de acoso y ciberacoso (temporalización: curso 17/18; responsable: Departamento de FEIE).
 - Implicación de las familias y los agentes sociales (temporalización: curso 17/18; responsable: Equipo Directivo y profesorado del centro).

4.3. Innovación.

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación.

Por consiguiente, uno de los objetivos del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación será dar publicidad a toda aquella información que llegue al centro relacionada con proyectos, programas y líneas de investigación innovadoras educativas que amplíen la perspectiva del profesorado.

OBJETIVOS

Los objetivos que perseguimos en innovación son:

- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Promover la creatividad y el pensamiento crítico.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMA DE LA PROGRAMACIÓN.

Como toda programación, esta parte del principio de flexibilidad, de tal manera que nuestra actuación dependerá de todas aquellas tareas y nuevas funciones que se nos puedan ir encomendando a lo largo del devenir del curso, y, por lo tanto, puede ser que no hayan sido incluidas en el presente documento. Asimismo, puede darse el caso de que algunos de los propósitos aquí presentados no sean finalmente desarrollados por nuestro departamento específicamente, sino que acaben siendo competencia de otro departamento u órgano colegiado o individual.

Debemos plantearnos crecer como departamento desde el trabajo cooperativo y por tanto debemos evaluar nuestra labor diaria, de modo que todas las modificaciones que sean

necesarias se plantearán y se desarrollarán de forma consensuada por todos los que componemos el Departamento de FEIE.

Para finalizar, nos gustaría recalcar que el fin último y prioritario del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación no es otro que el de mejorar los aprendizajes de nuestro alumnado, así como las prácticas docentes de todos y todas los que conformamos la Comunidad Educativa del IES Alhama.